



VISTO:

El Expte. CD N° 542/2016 "S/RESTRUCTURACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO-2016".

Y;

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Restructuración Presupuestaria Ejercicio- 2016 para su tratamiento.

Que la restructuración, va a contribuir a cumplir tanto con los principios de estabilidad presupuestaria y sustentabilidad financiera, como con las obligaciones de la Comunidad de Añelo, asumidas en el Plan Económico-Financiero 2016.

Que la Comisión Interna de Hacienda y Presupuesto emitió su despacho, dictaminando por unanimidad de sus miembros aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO N°1: APRUEBESE, la "Restructuración Presupuestaria Ejercicio-2016", que como Anexo, forma parte de la presente.-

ARTICULO N° 2: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 14, del 24 de Noviembre del 2016, consta en Acta N°184.-


Rosanna L. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén